

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre del 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N°105, de fecha 01.02.2021, que le Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 4288 de fecha 02.09.2024, que aprueba convenio de subvención de actividades culturales entre el Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O' Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.
5. Memorándum N° 400 de fecha 14.10.2024 de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando Decretar Programa.
6. Decreto Exento N° 4965 de fecha 14.10.2024, aprueba Programa Denominado "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano".
7. Memorándum N° 419 de fecha 23.10.2024 de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública solicitando contratación de servicio de ficha técnica Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano".
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1605.
9. Bases Administrativas.
10. Bases Técnicas.
11. Decreto Exento N° 5324 de fecha 05.11.2024, Llámese a Propuesta Pública.
12. Acta de Evaluación de fecha 21.11.2024.
13. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-196-L124.
14. Decreto Exento N° 5621 de fecha 22.11.2024, Declara Desierta la Propuesta Pública.
15. Decreto Exento N° 5464 de fecha 12.11.2024, que aprueba modificación de fechas de realización actividad del "Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano".
16. El Memorándum N° 496 de fecha 26.11.2024 de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo, solicitando gestionar a través del portal de Mercado Público una cotización formal abierta a todos los proveedores por los servicios de "**Ficha Técnica**". ajustándose a los requerimientos establecidos en las Bases Técnicas de la licitación anterior ID 3838-196-L124.
17. Bases Técnicas Servicio de Ficha Técnica "Festival de las culturas y el Patrimonio Santacruzano".
18. La cotización ID 3838-26-SC24 realizada a través del portal de Mercado Público con fecha de publicación 26.11.2024 y fecha de cierre 28.11.2024, para la "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO"**".
19. Informe de Experiencia de fecha 28.11.2024 de la Encargada del Departamento de Cultura y Turismo.
20. Orden de compra N° 3838-687-SE24, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Exento N° 5.324 de fecha 05.11.2024 se llamó a Propuesta Pública denominada "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO"**".
2. Por Decreto Exento N° 5.621 de fecha 22.11.2024 se Declaró Desierta la Propuesta Pública denominada "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO"**". (ID 3838-196-L124), debido a que el oferente JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L., queda Fuera de Bases por no adjuntar Certificado que acredite la calificación del personal, de no contar con este personal, la oferta será declarada inadmisibles.

3. Que posterior a la licitación fallida, con el objeto de seleccionar el oferente idóneo para un trato directo, se realizó una cotización abierta a todos los proveedores habilitados en el portal de Mercado Público (ID 3838-26-SC24), resultando elegido la **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**
4. Para efectos de elegir un proveedor y celebrar trato directo para la ejecución del servicio, se realizó una cotización abierta a través del portal de Mercado Público (ID ID 3838-26-SC24) para la "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO"**", con un Monto Total Disponible de \$ **3.950.000** invitando a 55.938 proveedores. En dicha cotización, la empresa **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.590.687-3, presentó una oferta por un Monto Total de \$ **3.938.900** (Tres millones novecientos treinta y ocho mil novecientos pesos) cumpliendo con todos los requisitos solicitados para el trato directo. Su oferta incluye todos los servicios solicitados, con una vigencia hasta el 28.12.2024, siendo la propuesta más conveniente para los intereses municipales en términos económicos y técnicos.
5. Lo dispuesto en el Artículo N° 10, Numeral 7 Letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que señala que procede la licitación privada o la contratación directa "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
6. Conforme al Artículo N° 4 de la Ley 18.695 "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:" "a) La educación y la cultura;" "d) La promoción del empleo y el fomento productivo;" "e) El turismo, el deporte y la recreación"; "l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local." Con la ejecución de la actividad Festival de las culturas y el Patrimonio Santacruzano se cumple con estas funciones.
7. **INDISPENSABILIDAD PARA EL ORGANISMO:** La contratación del servicio de Ficha Técnica para el programa Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano, es indispensable para la realización de diversas actividades programadas entre los días 29 y 30 de noviembre de 2024, en el sector de Plaza de Juegos e Isla de Yáquil de la comuna de Santa Cruz. Estas actividades, abarcan la realización de actividades musicales y artísticas con artistas locales y regionales en el marco de la ejecución del Fondo de Desarrollo Regional 8% de Cultura del Gobierno Regional de O'Higgins.

Conforme a las Bases Técnicas, este servicio es fundamental para proporcionar los equipos de sonido, iluminación, pantalla, generador y equipo humano técnico necesario para el correcto desarrollo del evento señalado. Este incluye sistemas de amplificación para presentaciones artísticas, música ambiente, pantallas para proyección, iluminación escénica, y todos los elementos técnicos que dan vida a las muestras culturales, artísticas y gastronómicas que forman parte integral de la ejecución del programa Festival de las Culturas y el Patrimonio Santacruzano.

La realización de estas actividades contribuye a la sana entretención de las familias santacruzanos, aportando además a la salud física y mental, siendo un espacio de recreación y esparcimiento. Asimismo, representa un beneficio económico para pequeños emprendedores locales, artistas locales y regionales, promoviendo la llegada de visitantes a la comuna y fomentando el desarrollo de las culturas y las artes territoriales.

8. En conclusión, se cumple con los requisitos de la causal de trato directo del Artículo N° 10, Letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, pues se realizó una licitación pública previa, la oferta presentada fue declarada inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases, se realizó una cotización abierta, y la contratación es indispensable para el organismo como ya se ha justificado en los considerandos anteriores.

9. El Servicio se financiará con cargo a los FNDR Cultura, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.008.

DECRETO EXENTO N° 5726

1. **SE APRUEBA CELEBRAR TRATO DIRECTO**, en virtud de la causal establecida en el Artículo 10 N° 7 Letra L) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, respecto al servicio denominado "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO"**", por un Monto Total de \$ **3.938.900** (Tres millones novecientos treinta y ocho mil novecientos pesos) IVA Includo, con la Empresa **JOTA M PRODUCCIONES JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ E.I.R.L.**, RUT N° 76.590.687-3, Representada Legalmente por **Javier Ignacio Muñoz Muñoz**, RUT N° [REDACTED] Ambos con domicilio Calle Domeiko N° 225, Santa Cruz.
2. **SE APRUEBAN** como Términos Técnicos de Referencia para esta contratación, las Bases Administrativas y Técnicas, y demás antecedentes de la licitación "**SERVICIO FICHA TÉCNICA "FESTIVAL DE LAS CULTURAS Y EL PATRIMONIO SANTACRUZANO"**", autorizada mediante Decreto Exento N° 5324 de fecha 05.11.2024, y publicada en el portal de compras públicas bajo el Número ID 3838-196-L124, en las que se especifican los servicios, las multas, la unidad técnica, plazos y demás características del servicio. Las Bases y demás antecedentes de la licitación rigen en todo lo que no contradiga al presente decreto.
3. **ENVÍESE** la Orden de Compra respectiva al Proveedor, a través del Sistema de Información.
4. **REDÁCTESE** Contrato por Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Por Orden del Sr. Alcalde.
6. **PUBLÍQUESE** en el portal de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. C.:
- Alcaldía (01)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)
-----/